



RESOLUCION R-Nº 0362-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 27 MAR 2018

Expte. N° 17.736/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 027/17 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir cinco (5) Becas de Formación para cumplir funciones en distintos sectores de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, emitió el acta que obra de fs 169 a fs. 171, mediante el cual aconseja un orden de mérito.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ACADÉMICA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para cumplir funciones en los sectores que se detallan de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses con una retribución mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

EDITORIAL:

- María Emilia FERNANDEZ, D.N.I. N° 36.912.337.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CULTURA Y ARTE - IICA

- Cristhian Gonzalo BARRIOS, D.N.I. N° 39.040.693.

CENTRO DE ARTICULACIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES

- Yael Alejandra SORUCO, D.N.I. N° 33.661.318.

RADIO UNIVERSIDAD

- Ivana Carolina CHAÑI, D.N.I. N° 32.546.691.
- Delia Janet CARRILLO, D.N.I. N° 33.168.557.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutor de los Becarios el Lic. Hernán ULM.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta